



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

INGRESO ESPECIAL PARA PERSONAS SORDAS

Se ofrecen 3 vacantes para Ingreso de personas sordas, para la Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con especialidad en Comunicación y Lenguaje o Educación de las Personas Sordas o en Aprendizaje (Código 2052).

REQUISITOS: Puntaje mínimo ponderado 520 puntos

Ponderaciones PSU o Prueba de Transición

NEM	: 10%
RANKING	: 10%
LENG. Y COM.	: 45%
MATEMATICA	: 25%
HISTOR. O CIENCIAS	: 10%

¿Quiénes pueden postular?

- Personas sordas que se interesen en participar activamente en la Comunidad Sorda.
- Personas sordas que tengan un manejo de la Lengua de Señas Chilena.
- Los y las postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación (Ley 20.903).

ANTECEDENTES: Todo postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- 1- Concentración de notas de la Enseñanza Media o Licencia Secundaria.
- 2- Certificado Médico que acredite su limitación sensorial.
- 3- Carta que fundamente su postulación.
- 4- Certificado o Informe pedagógico del establecimiento educativo donde cursó 4° año de Enseñanza Media.
- 5- Fotocopia Tarjeta de Identificación (Proceso de Admisión 2020-2021)

Los Postulantes deberán someterse a un examen específico de sus competencias académicas y manejo de técnicas especiales, a cargo del Departamento de Educación Diferencial.

Fecha de Postulación:

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben enviarse por correo electrónico a marcela.quiroz@umce.cl con todos los antecedentes, desde el día lunes 02 de noviembre al viernes 11 de diciembre 2020.

Valor de la Postulación:

\$40.000.- (impuesto universitario, no sujeto a devolución).

MAYORES INFORMACIONES:

Admisión y Registro Curricular
Av. J. P. Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
marcela.quiroz@umce.cl
www.umce.cl

OBSERVACIONES ADMISION 2021

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- a) Haber rendido la PSU o Prueba de Transición y obtener un rendimiento que lo o la ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (C. Lectora y Matemática). Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- b) Haber sido eliminado o eliminada de una Universidad por medida disciplinaria.
- c) Haber sido condenado o condenada por delitos comunes.
- d) Estar inhabilitado o inhabilitada, legalmente, para trabajar con menores
- e) Haber sido eliminado o eliminada académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Observación:

- Los requisitos c y d, deberán ser acreditados mediante el certificado de antecedentes correspondiente.
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.